



SELLO MARZO VEINTE
MARA DÍS. ANO DE MIL
SETECIENOS Y SESEN
TAY

Auxpuecucos En la Villa de Culiacán capital de Nueva Galicia en el mes de Marzo de mil setecientos y seis y veintiún años.

Alonso Fernández de Cevallos, y D. Gregorio León de la Torre
Alonso Fernández D. Fernando Fernández Toméchile
D. Juan Fernández González, D. Joaquín López Vázquez, D. Juan
Fernández Martínez Pachón, Concejo, Tuit, y Regidores de
esta Villa por su Mando firmos en su Cabildo como lo
aconsejaron, para efecto de hacer la elección de oficios en los
píns de la Nación expachada, por el D. M. D. Intendente Gene-
ral de este Reino acá de esta Villa confechada en contra de lo
que al año pasado semíscos. recorrió y vino ya año 15. Comuni-
cada por el Exmo. D. Fr. And. de Xaxas Secretario del Rey D. Ro-
berto, y su C. de Canadas. D. Alonso de Gómez en virtud del P. P. de
oficio, y facultad de Exmo. D. Fr. que de su servicio concedieron
en esta villa en cada escuadra. los Alcaides y Jefes de Poblados, en
Procuradores sindicos Generales, Alcaldes de la Santa Hermandad, Algu-
al mayor, D. Fr. Pobles, y de este Ejército, y demás Ministerios
y Oficinas q. combinen para q. se oponga cumulo de efecto y se
quede, y cumpla lo concedido y mandado. por el R. M. de procedimientos
que Merceder a esta elección en la forma q. se

En su honor Alcaides, procuradores empleos nombrados a D. Alonso
Marinilla y Feauel, y a D. Ginés Fernández Sánchez Declaro esta
esta Villa y Naciones de ella para q. riban los empleos Al-
calde, Oficiano q. estén en esta villa en este año y mediate mil se-
clos. recorriay tener. y todo lo q. Asumam. en maneras q. conformen
combinacion en esto nombrados. Alcaides y Jefes de Poblados
y Jefes de Poblados nombrados para q. ejerzan en los años de recorriay tales
los empleos de tales. Dejándose a D. Juan Marinilla Puebla
y D. Fr. Fernández de Cevallos, A D. Juan de Baeza y Mon-